

TRASLADO

DE EXPEDIENTE

¿QUÉ ES?

El traslado de expediente es el procedimiento que deben realizar los estudiantes, con estudios universitarios oficiales españoles parciales, que deseen ser admitidos en la Universidad Complutense o cambiar de estudios universitarios dentro de la misma.

REQUISITOS

- Las Facultades tienen que **ofertar plazas** para el acceso por esta vía. (No todas las Facultades admiten a estudiantes por esta vía de acceso. Por lo tanto, te aconsejamos que te dirijas a la secretaría de estudiantes de la Facultad donde se imparten los estudios donde te quieres trasladar para que te indiquen si disponen de plaza.
- Reconocimiento por parte de la Facultad a la que te quieres trasladar de al menos **30 créditos** de las asignaturas cursadas y aprobadas en tu Universidad de origen.

¿CÓMO LO SOLICITO?

Puedes solicitar este traslado a través de un **formulario online** dirigido a la Secretaría de Estudiantes de la Facultad donde se imparten los estudios que desear cursar. El plazo para solicitarlo se abre a partir de la **segunda quincena del mes de junio**.

¿QUÉ DOCUMENTOS TENGO QUE APORTAR?

- **Certificado académico** personal donde figure la **nota media** de los estudios iniciados (escala de 0 a 10)
- **Programas docentes oficiales** de las asignaturas de las que se solicita el reconocimiento de créditos.
- Según corresponda:
 - Tarjeta de la Prueba de Acceso a la Universidad
 - Certificado académico personal de los estudios de Formación Profesional en el que figure la nota media final.

¿CUÁNTO CUESTA?

El estudio de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de estudios realizados en centros españoles tiene un coste de **35 euros**.

TEN EN CUENTA QUE...

En caso de que la oferta de plazas destinadas a este procedimiento sea menor a las solicitudes recibidas se adjudicarán de acuerdo a los siguientes criterios.

- Cuando se trate de solicitudes para titulaciones que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales regulada en España, tendrán prioridad los estudiantes que provengan de la misma titulación.
- Restantes solicitudes.

Se ordenarán de la siguiente forma:

- Solicitudes de los estudiantes cuya nota de acceso/admisión para el estudio solicitado sea mayor o igual que la del último admitido en el grado solicitado en el proceso de admisión del curso académico en el que el estudiante ingresó en la Universidad. El orden será el de la nota de acceso/admisión que hubiera obtenido el estudiante.
- Si no se cumple lo establecido en el apartado anterior o se encuentren en igualdad de condiciones y haya que desempatar se ordenarán conforme a una nota que será calculada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Nota} = 0,5 \times \text{NA} + 0,5 \times \text{NE}$$

NA= Nota de acceso/admisión en la Universidad

NE= Nota media del expediente académico de los estudios universitarios cursados.

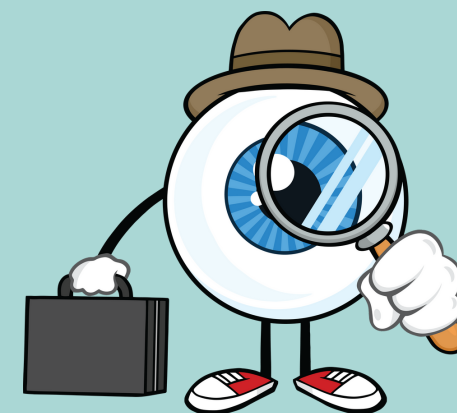
¿QUÉ PUEDO HACER SI NO ME CONCEDEN EL TRASLADO?

En caso de que **no oferte plazas** la Facultad a la que quieres acceder o **no reúnas el mínimo de 30 créditos**, podrás acceder a la universidad a través de los estudios que te permiten iniciar una titulación universitaria (bachillerato, ciclo formativo de grado superior). Una vez que hayas sido admitido, deberás solicitar en la Secretaría de estudios de la Facultad, el reconocimiento de créditos que hayas cursado anteriormente y cuyos contenidos sean similares a los impartidos en nuestra Universidad.



TEN EN CUENTA!

Que puedes solicitar **simultáneamente** el traslado de expediente y la admisión a la Universidad por el proceso general de admisión mediante preinscripción.



MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO GENERAL DE ADMISIÓN

<https://www.ucm.es/admision-a-grado>

OTROS TRASLADOS:

DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE A OTRA UNIVERSIDAD.

- ✿ Este procedimiento es para los estudiantes que quieren continuar sus estudios en otra Universidad. Para realizar el traslado deberás presentar la **carta de admisión** de la Universidad en la que has sido admitido.

SI HAS REALIZADO LA EVAU EN MADRID Y QUIERES ESTUDIAR FUERA DE NUESTRA COMUNIDAD O EN UNA UNIVERSIDAD PRIVADA.

- ✿ Este procedimiento te permite solicitar, por **vía telemática**, certificado académico para traslado de expediente de estudiantes que han superado la EvAU o Mayores de 25 años y quieren iniciar estudios en una universidad pública no madrileña o en una universidad privada española.



Servicio de Información

Universidad Complutense de Madrid

informacion@ucom.es
+34914520400

@COMPLUINFORMA

